SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. No. SC.DIC.L.1. 198

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación de reforma íntegra de estatutos de la compañía: **HOSPITAL CLINICA SAN AGUSTIN CIA. LTDA.**; otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, el 06 de junio del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica, de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Memorando No. SC.UJ.L.12.154, del 06 de junio del 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de 17 de enero del 2011

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma íntegra de estatutos de la compañía **HOSPITAL CLINICA SAN AGUSTIN CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Loja, y la Notaria cuyo titular fue el Dr. Carlos Toledo, Notario Público del cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 06 de junio del 2012.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS INTENDENCIA DE LOJA

EXP 30273
TRAMITE: 1536.12./vlsb

DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución que antecede.
Loja, 12 de junio de 2012.

Dr. Camilo Barrera S.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

NOTARIA CUARTA LOJA-ECUADOR

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 647, y anotado en el repertorio con el No. 1462, juntamente con la Escritura Pública de Reforma Integra de estatutos de la Compañía HOSPITAL CLINICA SAN AGUSTIN CIA.LTDA., celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, de fecha 06 de junio del 2012

Loja, 14 de junio del 2012

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja